

Pena podría ser cumplida en libertad

Ecuatoriano fue condenado por manejar ebrio pero no se probó el homicidio frustrado de carabinero

Fiscalía y querellante pedían que el ciudadano ecuatoriano Nelson Villavicencio Barahona fuera condenado por homicidio frustrado en contra del carabinero que atropelló en junio del año pasado.

El acusado fue llevado a juicio por la fiscal jefe de Tierra del Fuego, Johanna Iribarra Alarcón, proceso que concluyó este jueves, a las 17 horas, con la entrega del veredicto que, en este caso, fue condenatorio. Pero no por homicidio frustrado a funcionario de carabinero (sancionado en el Código de Justicia Militar), sino que por conducción en estado de ebriedad y sustancias sicotrópicas; además del delito de huir del lugar del accidente sin prestar auxilio a la víctima.

En este escenario, el abogado defensor Juan Carlos Rebolledo solicitó al tribunal que el cumplimiento de la pena sea con remisión condicional y en libertad vigilada. Con el abono respectivo del tiempo que lleva en prisión preventiva por esta causa, desde el 13 de junio de 2025.

La fiscal pidió al tribunal desecharla la atenuante de colabora-



Nelson Villavicencio Barahona compareció desde la cárcel.

ción para aclarar los hechos, ya que al comienzo del proceso el autor no declaró; y tener en cuenta que el accidente lo cometió

manejando ebrio a la salida de un colegio, de la ciudad de Porvenir.

La sentencia se conocerá el 2 de marzo, a las 13,05 horas.

» El episodio ocurrió el 13 de junio del año pasado en la ciudad de Porvenir, poco antes de las 8 de la mañana, cuando esta persona manejaba en estado de ebriedad y bajo los efectos de las drogas, además de hacerlo sin tener licencia de conducir

Accidente

Villavicencio fue acusado por conducir en estado de ebriedad y atropellar a un funcionario de Carabineros. Además de huir del accidente sin prestar auxilio a la víctima.

Esto ocurrió el 13 de junio del año pasado, poco antes de las 8 de la mañana, cuando esta persona manejaba en estado de ebriedad y bajo los efectos de las drogas, además de hacerlo sin tener licencia de conducir un vehículo marca Chevrolet, modelo Vivant LS.

En el momento que circulaba por calle Jorge Schythe de la comuna de Porvenir, al llegar a Padre Mariano Zavattaro, atropelló al carabinero que se encontraba realizando labores de control de

tránsito frente a un establecimiento educacional.

Según la fiscal Iribarra, la maniobra la realizó "con intención de dar muerte al funcionario de Carabineros", porque procedió a embestirlo por la espalda, cayendo sobre el capot del vehículo para luego terminar en la calzada. Posteriormente el imputado aceleró la marcha y huyó del lugar.

La querellante, abogada de Carabineros, Alexandra Hidalgo Terzi, adhirió a la acusación fiscal en contra de Villavicencio.

Para el defensor su cliente jamás tuvo la intención de atropellar al funcionario, sino que más bien no lo vio producto de la escarcha que presentaba en esos momentos el parabrisas. /LPA